

siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACIÓN EN LEGAL FORMA A D. JOSÉ LUÍS GARCÍA MARTÍNEZ, EXPIDOLA PRESENTE.

En Melilla a 17 de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL  
468/2010

**1437.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 468/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DEL

ILMO/A SR/A MAGISTRADO/A JUEZ

D.ª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla a diecisiete de mayo de 2011.

A la vista de la prórroga de la licencia por enfermedad concedida a la Magistrado Juez Sustituta de este Juzgado y habida cuenta de la acumulación de asuntos de la Magistrada Juez natural de este Juzgado se suspende la vista señalada para el día 25/5/11 señalándose nuevamente para el próximo día 11/1/12 a las 11:15.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. Y para que sirva de notificación en legal forma a D. YOUSSEF EZZOUBAA expido la presente.

En Melilla a 17 de mayo de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
477/2010

**1438.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 477/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FRANCISCA CASIMIRO MORALES contra la empresa SOLIMEL S.L., HIJOS DE MORENO S.A., HOSTEMEL S.L., F.C.C. S.A. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a catorce de abril de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- FRANCISCA CASIMIRO MORALES ha presentado demanda de RECONOCIMIENTO DE DERECHO Y CANTIDAD frente a SOLIMEL S.L., HIJOS DE MORENO S.A. HIJOS DE MORENO S.A., HOSTEMEL S.L., FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS, CLECE S.A.